

**ACTA N.º 5 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026, SOBRE EXAMEN DEL INFORME
TÉCNICO DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y
CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RELATIVAS AL EXPEDIENTE DE
CONTRATACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR_2025_593072

TÍTULO: CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOVÍA DEL OLIVAR A-316.
TRAMO: MARTOS – INTERSECCIÓN CON LA A-6051 (JAÉN). TRAMO I: MARTOS – ARROYO
SALADO

En la sede de la Delegación Territorial en Jaén sita en Paseo Santa María del Valle s/n, siendo las 10:00 horas del 13 de abril de 2026, se reúnen se reúnen para examen del informe de la Comisión Técnica sobre ofertas incursas en presunción de anormalidad y clasificación de las ofertas, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Acuerdo del Delegado Territorial de 13 de enero de 2026 , que a continuación se relacionan:

Rosa María Martínez Pérez, Secretaria General Provincial, en calidad de Presidenta de la Mesa de Contratación.

Macarena Sánchez Mena, Interventora Provincial en Jaén.

Encarnación Isabel Miranda Cabrera, Técnico habilitada por el Gabinete Jurídico Provincial, como representante del Servicio Jurídico Provincial.

José Luis Garrido Margolles Jefe del Servicio de Personal y Administración General.

Marta M.ª Gámez Melero, Jefa de Servicio Carreteras, en calidad de vocal.

Ana María Merlo Calvente, Jefa de Sección de Contratación, en calidad de Secretaria de la Mesa de Contratación.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, iniciándose la sesión poniéndose de manifiesto que en el Acta n.º 3 de la Mesa correspondiente a la sesión celebrada el día 19 de marzo de 2026, se acordó la tramitación del procedimiento previsto al efecto por el artículo



ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		13/04/2026 13:59:00	PÁGINA: 1 / 6
ANA MARIA MERLO CALVENTE			
VERIFICACIÓN	NJyGw16IZafKlxK08rLdhxK6167091	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público al detectarse que las ofertas económicas de las empresas UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA y UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SAU - ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA incurrieran inicialmente en valor anormalmente bajo al aplicarse los parámetros del Anexo I. apartado 8 del PCAP. A tal efecto se le concedió un plazo máximo de audiencia de cinco días hábiles al objeto de que justificaran y desglosaran razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que le resultaran pertinentes a estos efectos advirtiéndole que dicha documentación debía presentarse a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica.

Se comprueba que dicho trámite lo cumplimentan todas las empresas anteriormente referenciadas, dentro del plazo concedido a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica.

Solicitado el asesoramiento a la Comisión Técnica sobre dichas justificaciones, se emite informe con fecha 09 de abril de 2026 con las siguientes consideraciones:

Respecto a la **UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA.**

La licitadora ha presentado informe donde se ratifica en su proposición económica, mediante las siguientes alegaciones;

“La argumentación para justificar la baja económica en su oferta se fundamenta en indicar el perfecto conocimiento de las condiciones exigidas para este tipo de contratos, una gran experiencia en este tipo de obras y el volumen de obras actualmente en ejecución.

Sin embargo, no se aporta un estudio económico donde se determinen los costes directos, costes indirectos y gastos generales, ni un desglose de precios de las distintas unidades de obra, o precios ofertados por suministradores. Tampoco aporta relación de medios asignados a la ejecución de las obras o cualquier otra documentación acreditativa de los mismos, o una relación y características de obras ejecutadas de similar naturaleza.

No queda justificado un ahorro a partir de método de construcción ni hay una justificación del mismo a partir de soluciones técnicas a adoptar y/o de condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras, ni de otras circunstancias que lo permitan.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios.”

ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		13/04/2026 13:59:00	PÁGINA: 2 / 6
ANA MARIA MERLO CALVENTE			
VERIFICACIÓN	NJvGw16IZafKlxK08rLdhxK6167091	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Respecto a la **UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SAU - ARPO EMPRESA**

CONSTRUCTORA

"La licitadora ha presentado informe donde se ratifica en su proposición económica, sin más argumentación.

No se aporta un estudio económico donde se determinen los costes directos, costes indirectos y gastos generales, ni un desglose de precios de las distintas unidades de obra, o precios ofertados por suministradores. Tampoco aporta relación de medios asignados a la ejecución de las obras o cualquier otra documentación acreditativa de los mismos, o una relación y características de obras ejecutadas de similar naturaleza.

No queda justificado un ahorro a partir de método de construcción ni hay una justificación del mismo a partir de soluciones técnicas a adoptar y/o de condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras, ni de otras circunstancias que lo permitan.

Por todo lo anteriormente expuesto, se concluye que no se justifica la oferta anormalmente baja, ya que no se incluye suficiente argumentación, concreta y específica, que de soporte al bajo nivel de los precios."

Por todo lo informado se estima que, con **la documentación presentada por cada uno de los licitadores arriba relacionados**, no se justifican las bajas anormales o desproporcionadas ofertadas por las mismas, al no precisar condiciones específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato, mediante la aportación de soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables u originalidad de las prestaciones.

Una vez evaluada toda la documentación proporcionada por los licitadores y el informe técnico emitido por la Comisión Técnica, la Mesa considera que la información recabada a las empresas cuya oferta económica incurría en valor anormalmente bajo, no explica satisfactoriamente los precios propuestos y no están suficientemente justificadas las ofertas económicas presentadas con los datos aportados por las mismas.

En base a lo anterior, la Mesa eleva propuesta motivada de RECHAZO de las ofertas de las empresas que se relacionan a continuación, excluyéndolas de la clasificación final y todo ello de conformidad con la cláusula 10.5 del PCAP:

UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA.

UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA SAU - ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA

ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		13/04/2026 13:59:00	PÁGINA: 3 / 6
ANA MARIA MERLO CALVENTE			
VERIFICACIÓN	NJvGw16IZafKlxK08rLdhxK6167091	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La clasificación final por orden decreciente de puntuación de las proposiciones admitidas de las empresas de acuerdo con la Cláusula 10.6 PCAP es la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA (sin IVA)	PUNTUACIÓN			TOTAL
		Económica	Técnica	Mejoras	
UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU - CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS SL	28.979.895,20 €	44,99	35,00	10,00	89,99
UTE PENINSULAR DE CONTRATAS SA - MIGUEL PÉREZ LUQUE SA - CONSTRUCCIONES NILA SA	29.789.955,17 €	42,40	36,00	10,00	88,40
UTE LANTANIA, - S.A.U. DSV EMPRESA CONSTRUCTORA Y FERROVIARIA S.L. - PINUS, SOCIEDAD ANÓNIMA - PAVIMENTACIONES MORALES SOCIEDAD LIMITADA	28.979.895,20 €	44,99	33,00	10,00	87,99
UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO SA - CONSTRUCCIONES MAYGAR SL	29.719.074,92 €	42,63	35,00	10,00	87,63
UTE UC10 SAU CONSTRUCTORA SAN JOSÉ SA - MEZCLAS BITUMINOSAS SA	30.292.867,39 €	40,80	36,00	10,00	86,80
UTE MARTÍN CASILLAS SLU - EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA - CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SOCIEDAD LIMITADA	30.373.873,39 €	40,54	36,00	10,00	86,54
UTE COMSA, S.A.U. - VILOR INFRAESTRUCTURAS SL - MANUEL ALBA SA	29.769.703,67 €	42,47	34,00	10,00	86,47
UTE GRULOP 21 SL - SOCIEDAD ANÓNIMA DE OBRAS Y SERVICIOS COPASA	29.543.561,93 €	43,19	32,00	10,00	85,19
UTE HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES SA - ADIANTE INFRAESTRUCTURAS, S.A. -INPRONA 2010 SOCIEDAD LIMITADA	29.260.040,94 €	44,09	31,00	10,00	85,09
ACCIONA CONSTRUCCIÓN SA	29.972.218,66 €	41,82	33,00	10,00	84,82
UTE FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A. - RIALSA OBRAS SL	29.308.021,32 €	43,94	30,00	10,00	83,94
UTE TORRESCAMARA Y CIA DE OBRAS SA - PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS , S.L. - SERANCO SA	28.976.519,95 €	45,00	28,00	10,00	83,00
AZVI SA	29.999.220,66 €	41,73	29,00	10,00	80,73
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. - LIROLA INGENIERÍA Y OBRAS SOCIEDAD LIMITADA	30.411.001,14 €	40,20	28,00	10,00	78,20
UTE PUENTES Y CALZADAS INFRAESTRUCTURAS SL - CIVILSUR SLU	29.224.453,30 €	44,21	23,00	10,00	77,21
UTE FCC CONSTRUCCIÓN, SA - JIMENEZ Y CARMONA SA	30.207.500,00 €	41,07	26,00	10,00	77,07
ALDESA CONSTRUCCIONES, SA	29.573.939,18 €	43,09	23,00	10,00	76,09

ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		13/04/2026 13:59:00	PÁGINA: 4 / 6
ANA MARIA MERLO CALVENTE			
VERIFICACIÓN	NJvGw16IZafKlxK08rLdhxK6167091	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONSTRUCCIONES RUBAU SA	29.611.066,93 €	42,97	23,00	10,00	75,97
UTE SACYR CONSTRUCCIÓN SA - JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.	30.966.686,60 €	33,51	29,00	10,00	72,51
UTE MATIAS ARROM BIBILONI SL - FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR SL - CYCASA CANTERAS Y CONSTRUCCIONES SA - PADECASA OBRAS Y SERVICIOS SA	30.967.917,36 €	33,50	24,00	10,00	67,50
UTE DRAGADOS, S.A. - HELIOPOL S.A.	32.655.542,29 €	13,20	33,00	10,00	56,20

Vista la valoración final de todas las proposiciones admitidas, se identifica a la empresa licitadora **UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU - CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS SL.** con NIF núm. B-85826899 la primera y B-94181807 la segunda, como la que ha obtenido mayor puntuación, y por tanto, la que ha presentado la mejor oferta para la Administración conforme a los parámetros establecidos en el PCAP, por un importe total de adjudicación de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS con el siguiente desglose:

Importe de adjudicación sin IVA: **28.979.895,20 €**

Importe IVA (21,00%): **6.085.777,99 €**

Importe total adjudicación: **35.065.673,19 €**

Esta Mesa decide elevar al órgano de contratación la correspondiente propuesta de mejor oferta, la cual no crea derecho a favor de la empresa licitadora propuesta.

Por el servicio correspondiente, se requerirá por medios electrónicos a través de SIREC, a la empresa UTE PROBISA VÍAS Y OBRAS SLU - CONSTRUCCIONES Y OBRAS TABOADA RAMOS SL. para que dentro del plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento presente a través de dicho medio electrónico la documentación justificativa previa a la adjudicación a la que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP y Cláusula 10.7 del PCAP.

ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		13/04/2026 13:59:00	PÁGINA: 5 / 6
ANA MARIA MERLO CALVENTE			
VERIFICACIÓN	NJvGw16IZafKlxK08rLdhxK6167091	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por todo ello y a la espera del anterior requerimiento, se da por terminado el acto a las 12:00 horas y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende y firma la presente Acta que será publicada en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Rosa María Martínez Pérez

LA SECRETARIA DE LA MESA

Ana María Merlo Calvente

ROSA MARIA MARTINEZ PEREZ		13/04/2026 13:59:00	PÁGINA: 6 / 6
ANA MARIA MERLO CALVENTE			
VERIFICACIÓN	NJyGw16lZafKlxK08rLdhxK6167091	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	